



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC-ME-FFYH: EX-2021-00679925

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un Convenio específico de PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS) entre el CENTRO VECINAL DE B° VILLA PAEZ y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC)

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO permitirá la participación a estudiantes de las carreras de grado dependientes de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que estén realizando su "Práctica profesional Supervisada (PPS)" o cualquier tipo de Prácticas correspondientes a los programas de estudios de cada carrera, de acuerdo a las condiciones de reglamentación del Plan de Estudios vigente para la misma.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica, se acompaña el informe Económico- financiero y de Infraestructura, y se acompaña el informe de Legalidad; que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVALIDAR el texto del Convenio Específico entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y EL Centro Vecinal de B° Villa Paez suscripto con fecha del 29 de marzo de dos mil veintidós que se adjunta como anexo a la presente

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.